



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0520-R-2022  
Piura, 31 de marzo de 2022**

**VISTO,**

El expediente N° 000646-0201-22-8 de fecha 30 de marzo de 2022, presentado por el **CPC. RONALD ESTUARDO SAVITZKY OLAYA**, Jefe de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Piura;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Oficio N°164-OCESST-UNP-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, el jefe de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Rector de la Universidad Nacional de Piura, para comunicarle que siendo necesaria las visitas a diferentes instituciones de Lima, como el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y CENEPRED, para realizar diferentes coordinaciones de trabajo relacionado al reinicio de clases semi-presenciales y presenciales en la Universidad Nacional de Piura; por ello solicita **pasajes aéreos y bolsa de viaje por tres (03) días, a partir del día 04 de abril del presente año**. Así mismo cabe mencionar que, a través de la implementación de la Ley N° 296654; que crea el Sistema Nacional de Riesgos y Desastres; nuestra universidad no ha implementado aún referente a esta norma, ya sea en la fase de prevención, reducción, estimación y reconstrucción como lo exige.

Que, mediante Oficio N°612-R-UNP-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, se dirige a la jefa de la Oficina Central de Planificación, para solicitarle Priorización Presupuestal para Bolsa de Viaje que incluye Pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos a la ciudad de Lima al **CPC. RONALD ESTUARDO SAVITZKY OLAYA**, a partir del 04 de abril de 2022; para realizar diferentes visitas instituciones como el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y CENEPRED, para coordinaciones de reinicio de clases semipresenciales y presenciales de la UNP.

Que, mediante Oficio N°0030-2022-UNP-OPYPTO-UP de fecha 31 de marzo del 2022, el jefe de la Oficina de Presupuesto y la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informan que, lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionado con el otorgamiento de pasajes y viáticos para viajar a la ciudad de Lima a fin de realizar visitas a diferentes instituciones, cuenta con autorización del Titular del Pliego y se afectara en:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**

META : 0015 ACIONES DE ALTA DIRECCIÓN  
CERTIFICADO : 2388  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE	PARTIDA	MONTO
PASAJES PIURA-LIMA- PIURA	2.3.2.1.2.1	S/. 1,000.00
VIATICOS (03 días)	2.3.2.1.2.2	S/. 960.00
TOTAL		S/. 1,960.00

Que, la emisión de la presente Certificación presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0520-R-2022  
Piura, 31 de marzo de 2022**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, con eficacia anticipada el viaje a la ciudad de Lima, al **CPC. RONALD ESTUARDO SAVITZKY OLAYA**, para realizar diferentes visitas instituciones como el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y CENEPRED, para coordinaciones de reinicio de clases semipresenciales y presenciales de la UNP, por tres (03) días a partir del día 04 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de **CPC. RONALD ESTUARDO SAVITZKY OLAYA**, Jefe de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, el monto de **S/1,960.00 (Mil novecientos sesenta con 00/100 soles)**, por concepto de pasajes Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos, quien viajara a la ciudad de Lima para realizar diferentes visitas instituciones como el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y CENEPRED, para coordinaciones de reinicio de clases semipresenciales y presenciales de la UNP, a partir del día 04 de abril del 2022, según Oficio N°0030-2022-UNP-OPYPTO-UP, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, OCESST, UT, UC,OPYPTO, INT, ARCHIVO(2)  
09 copias/RMRA

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
  
-----  
**Dr. Edwin Omar Vences Martinez**  
**RECTOR (e)**

  
  
-----  
**Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo**  
**SECRETARIA GENERAL**